

Resolución 244-2021-OS/CD (18.12.2021)

Modifican el Procedimiento Técnico del COES N° 07 "Determinación de los Costos Marginales de Corto Plazo° (PR-07)

La presente norma entrará en vigencia desde el día 1 de julio de 2022, por lo que desde la publicación de la presente norma hasta el 30 de junio de 2022 el COES deberá implementar y realizar las pruebas y validaciones correspondientes.

Los artículos modificados por la presente norma son:

- Artículo 1: Objetivo,
- Numerales 3.1.1 y 3.2 del Artículo 3: Abreviaturas y Definiciones,
- Numerales 4.1.1 y 4.1.2, y 4.2 del Artículo 4: Obligaciones (del COES y de los participantes),
- Artículo 5: Productos del PR-07,
- Artículo 6: Horizonte, Periodicidad y Plazos,
- Artículo 7: Información utilizada para el cálculo del CMgCP,
- Artículo 8: Metodología,
- Anexo 1: Aplicativo que desagrega el CMgCP,
- Anexo 2: Metodología para el cálculo de los Factores Nodales, y
- Anexo 3: Metodología para la actualización del factor de corrección por desvío de la generación hidroeléctrica

La presente norma, así como el Informe Técnico N° 752-2021-GRT y el Informe Legal N° 753-2021-GTR de la Gerencia de Regulación de Tarifas, serán publicados en el portal web del OSINERGMIN: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>



Licy Benzaquén
SOCIA